

REGULARIZA ACTO ADMINISTRATIVO.
ACEPTA RENUNCIA COMO DIRECTOR Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
U.T.A.

DECRETO EXENTO N° 00.904/2016.

ARICA, agosto 29 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nos. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; decreto exento N°00.70/2014, de enero 09 de 2014; Decreto Exento N° 00.332/2016, de fecha abril 08 de 2016; T/ REC.N° 700/2016, del 29 de agosto de 2016; y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

- 1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Aceptase la renuncia, a contar del día 24 de agosto de 2016, al cargo de Director y de Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, de entre graduados universitarios distinguidos que no ejercen ningún tipo de función en ella, presentada por el Sr. **GONZALO RODRIGO HIDALGO GAETE**, RUT N° [REDACTED]; oficializado por Decreto Exento N°00.70/2014, enero 9 de 2014 y Decreto Exento N° 00.332/2016, abril 8 de 2016, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLEO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

RAFF/LTL.rgf.



MM

27 A GO 2016